

**RESOLUCION DEL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
DESIGNANDO AL MAYOR GENERAL, EJERCITO NACIONAL (RET.)  
(DEM) HECTOR ENRIQUE LACHAPELLE DIAZ COMO HIJO  
MERITISIMO DE LA PATRIA.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que formó parte de Los Doce Oficiales que bajo el mando del coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez planificaron un asalto al Palacio Nacional para poner en libertad al Presidente Constitucional Juan Bosch, lo que no se llevó a efecto por instrucciones del propio presidente Bosch.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que fue Cofundador con otros militares del Movimiento Constitucionalista que creó y lideró el coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez. (1963), para reponer el orden constitucional interrumpido el 25 de septiembre de 1963, cumpliendo así con un deber nacionalista y patriótico;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que se enfrentó al gobierno de facto del Triunvirato, por oponerse al golpe de Estado del 25 de septiembre 1963 y por eso fue cancelado su nombramiento de capitán de la Fuerza Aérea Dominicana por dicho gobierno;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que agrupó y lideró a oficiales cancelados de las Fuerzas Armadas en lo que se conoce como el grupo “Los Muchachos de la Bomba”, para derrocar el gobierno de facto El Triunvirato;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que en horas de la tarde del 24 de abril de 1965, comandando una compañía del Batallón “Juan Pablo Duarte” de la Primera Brigada de Infantería, Ejército Nacional, sita en el kilómetro 25 de la autopista Duarte, se presenta a Radio Santo Domingo Televisión para darle protección, convirtiéndose así en las primeras tropas

Constitucionalistas que penetraron a la ciudad de Santo Domingo.

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el mismo 24 de abril, el entonces capitán Héctor Lachapelle Díaz acompañó al coronel Francisco A. Caamaño Deñó al campamento “27 de Febrero”, sito en el kilómetro 6 ½ de la autopista Duarte, y logran la adhesión de oficiales indecisos a la causa de la revolución;

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que fue el Jefe de Operaciones de la Revolución de Abril de 1965 y que junto a los coroneles Rafael Tomás Fernández Domínguez, Francisco Alberto Caamaño Deñó, Manuel Ramón Montes Arache y Juan María Lora Fernández, entre otros, constituye el frente militar más importante de la Revolución de Abril de 1965, en defensa de la libertad y la democracia del pueblo dominicano;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que es firmante junto a los coroneles Caamaño, Montes Arache y otros oficiales, del comunicado al Pueblo Dominicano que apareció el 29 de abril 1965, en el cual se exhorta a luchar contra el general de brigada Elías Wessin y Wessin y las tropas de San Isidro.

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que es firmante del Cese de Fuego del 30 de abril de 1965, junto al coronel Caamaño, coronel Montes Arache, Héctor Aristy, teniente coronel Rogelio A. Jiménez Herrera y Héctor E. Conde, por el lado Constitucionalista.

**CONSIDERANDO DECIMO:** Que es firmante del “Acta de Santo Domingo”, del 5 de mayo de 1965, que ratifica el acuerdo de Cese de Fuego firmado el 30 de abril.

**CONSIDERANDO DECIMO-PRIMERO:** Que participó en la Batalla del Puente Duarte; en el asalto y toma de la Fortaleza Ozama; en los combates de los días 15 y 16 de junio y en la Batalla del Hotel Matum, en Santiago de los Caballeros, en 1965;

**CONSIDERANDO DECIMO-SEGUNDO:** Que ha tenido una larga trayectoria como educador militar de las Fuerzas Armadas, siendo un ente importante en la formación académica de las nuevas generaciones de nuestra nación;

**CONSIDERANDO DECIMO-TERCERO:** Que ha desarrollado una consagrada labor intelectual, como Académico Correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia (desde 1997) y Miembro de Número del Instituto Duarteano (desde 1995);

**CONSIDERANDO DECIMO-CUARTO:** Que el Mayor General Háctor Lachapelle Díaz se ha distinguido en su trayectoria académica por ser un ferviente duartiano que merece ser distinguido en este año especial del Bicentenario del Natalicio del patricio Juan Pablo Duarte y Diez;

**CONSIDERANDO DECIMO-QUINTO:** Que el Mayor General Ejército Nacional (Ret.) (DEM) Héctor Enrique Lachapelle Díaz, ha sido un ciudadano y soldado ejemplar, que ha realizado una brillante carrera militar, con una hoja impecable de servicios a la Patria y a la institucionalidad de la Nación;

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar, como en efecto declara, al Mayor General, Ejército Nacional (Ret.) (DEM) Héctor Enrique

Lachapelle Díaz como **“Hijo Meritísimo de la Patria”**, por sus grandes aportes al proceso democrático de la República Dominicana y por su contribución docente, histórica y cultural a los miembros de las Fuerzas Armadas y a la sociedad dominicana en general.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declaramos que le sea entregado este reconocimiento en un acto especial celebrado en el Senado de la República.

**ARTICULO TERCERO:** Consignar la presente Resolución en un pergamino de reconocimiento.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los diez y seis (16) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

**PROPONENTES:**

**Reinaldo Pared Pérez**  
Senador Distrito Nacional

**Cristina Altagracia Lizardo**  
Senadora  
Provincia de Santo Domingo

**José Rafael Vargas**  
Senador Prov. Espaillat.